



DEFINICIÓN DE OXIGENOTERAPIA HIPERBÁRICA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDICINA HIPERBÁRICA Y SUBACUÁTICA (ASEMHS)

La Asociación Española de Medicina Hiperbárica y Subacuática (ASEMHS) considera necesario establecer de modo explícito una definición de Oxigenoterapia Hiperbárica (TOHB) en España para establecer los criterios de excelencia de aplicación de esta modalidad terapéutica

La ASEMHS ha tenido en cuenta para esta definición las propuestas incluidas en “A European Code of Good Practice for Hyperbaric Oxygen Therapy Review 2022” (Kot et al., 2023) y en el Undersea Hyperbaric Medical Society (UHMS) en el “Hyperbaric Medicine Indications Manual 15th Edition” (Huang, 2023)

También el documento “Posición de la Asociación Española de Medicina Hiperbárica y Subacuática (ASEMHS) sobre las denominadas cámaras hiperbáricas de baja presión y su uso en la administración de oxigenoterapia hiperbárica” (Asociación Española de Medicina Hiperbárica y Subacuática, 2019) y el informe de “Avaluació de l’oxigenoteràpia hiperbàrica amb cambres hiperbàriques de pressió mitjana” publicado por Agència de Qualitat i Avaluació Sanitàries de Catalunya del Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya (Estrada Sabadell et al., 2024).

La definición propuesta es la siguiente:

La Oxigenoterapia Hiperbárica o Terapia con Oxígeno hiperbárico (TOHB) consiste en la aplicación de oxígeno medicinal a un paciente a una presión parcial igual a superior a 2 ATA [202,65 kPa] durante al menos 60 minutos, excluyendo la compresión y la descompresión, en el interior de una cámara hiperbárica monoplaza o multiplaza. Cada una de estas exposiciones se denomina sesión o sesión de tratamiento y el conjunto de sesiones (una o más) administradas a un paciente se denomina tratamiento hiperbárico.

Las cámaras hiperbáricas donde se administra la TOHB deben estar certificadas acorde a los requisitos establecidos en la Directiva 93/42/CEE del Consejo Europeo y la Directiva 2014/68/UE del parlamento europeo y del consejo europeo. O instaladas y autorizadas en fecha anterior a la publicación de dichas directrices

La TOHB es un tratamiento que sólo puede ser prescrito y supervisado por un médico con una formación adecuada. Las Unidades funcionales donde se utilice la TOHB deben estar autorizadas acorde a la definición del RD 1277/2003 (BOE 254/2003) por la Administración Sanitaria competente.

Referencias

- Asociación Española de Medicina Hiperbárica y Subacuatica, 2019. **POSICIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDICINA HIPERBÁRICA Y SUBACUATICA (ASEMHS) SOBRE LAS DENOMINADAS CÁMARAS HIPERBÁRICAS DE BAJA PRESIÓN.**
- Estrada Sabadell, M., Peñalver-Piñol, A., Vivanco-Hidalgo, R., 2024. **Avaluació de l'oxigenoteràpia hiperbàrica amb cambres hiperbàriques de pressió mitjana.** Barcelona, 2024
- Huang, E.T., 2023. Undersea and Hyperbaric Medical Society. **Hyperbaric Medicine Indications Manual 15th Edition**, 15 th. ed. Best Publishing Company, North Palm Beach. FL.
- Kot, J., Desola, J., Lind, F., Mueller, P., Jansen, E., Burman, F., 2023. **A European Code of Good Practice for Hyperbaric Oxygen Therapy: Review 2022.** Diving Hyperb. Med. J. 53, 1–17. <https://doi.org/10.28920/dhm53.4.suppl.1-17>